

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD N° 080/2023, caratulado **Carrera Académica: Funciones Sustantivas**, iniciado por Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS N° 1385 establece que las Redesignaciones por Carrera Académica para Profesores que fueron designados con una Dedicación Simple en Asignaturas de 2 (DOS) o 3 (TRES) horas y se encuentren actualmente frente a una única Comisión conservarán su Dedicación completa.

Que, a los efectos de dar cumplimiento efectivo a lo indicado en el párrafo anterior, por Resolución expresa del Consejo Directivo, se le asignará al Profesor Funciones Sustantivas de la Universidad, las que deberán ser evaluadas dentro del proceso de Carrera Académica.

Que la **Asignatura Fundamentos de Informática** tiene un régimen Anual con una carga de 3 horas semanales/anual.

Que, a tal efecto, el Director del **Departamento Ingeniería Civil** ha propuesto Funciones Sustantivas al Profesor a cargo de esta Asignatura.

Que la caducidad de las tareas asignadas implicará la Redesignación de nuevas funciones hasta tanto se dé cumplimiento del vencimiento de la Designación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al **Ing. GÓMEZ, Javier Ángel, DNI 22.737.624 – Legajo UTN 35832;** en el cargo de **Profesor Adjunto Ordinario** de la Asignatura **Fundamentos de Informática** de 3 hs sem/anual con **1 Dedicación Simple**, las siguientes *Funciones Sustantivas*:

- Dictado de 2ª curso en la misma asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Considerar las mencionadas tareas al momento de ser evaluado en el proceso de Carrera Académica y a fin de ser redesignado con idéntica dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 324

| |
|------|
| gfa |
| RRLL |
| EJD |